

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales.

AÑO XLIX

Managua, D. N., Miércoles 24 de Octubre de 1945

Nº 226

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Quincuagésima Quinta Sesión de la Cámara del Senado Pág. 2289

CAMARA DE DIPUTADOS

Vigésima Octava Sesión de la Cámara de Diputados.—(Concluye-2). 2290

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nombramientos 2291
 Permisos 2291
 Restitúyese en el puesto de Jefe del Almacén General del Gobierno, al Sr. Ignacio Delgadillo. 2292
 Contrato 2292

EDUCACION PUBLICA

Nombramientos 2292

DISTRITO NACIONAL

Nombramiento 2292

OFICINA DE CONTROL DE ESPECIES POSTALES Y FILATELIA

Imprímense 1.745.000 sellos de correo, "Homenaje a Roosevelt". 2293

SECCION JUDICIAL

Remates 2294
 Títulos Supletorios. 2294
 Terrenos Municipales. 2295
 Marcas de Fábrica. 2296
 Citación de Procesados. 2296

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Quincuagésima Quinta Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del séptimo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del jueves nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

Presidencia del Dr. Onofre Sandoval, asistido de los Secretarios Senadores Dr. Arnoldo Alemán y Arturo Mantilla, primero y segundo respectivamente.

Concurrieron, además, los representantes Fiallos, Fernández, Gómez R., Martínez, Rodríguez, Sacasa, Salazar y Velázquez.

19---Se abrió la sesión.

29---Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

39---Pasó a estudio de la comisión de Instrucción Pública el proyecto por el cual se manda a educar por cuenta del Estado hasta obtener su título profesional, al joven Rafael Jerez Ibarra, descendiente directo del General Máximo Jerez, como un acto de justicia en memoria de este grande hombre.

49---El primer Secretario leyó el proyecto por el cual se autoriza la libre explotación y exportación del coco y sus derivados, proyecto que pasó a comisión de Fomento.

59---Pasó a estudio de la comisión de Instrucción Pública el proyecto por el cual la «Secretaría de Instrucción Pública y Educación Física» se llamará en adelante «Secretaría de Educación Pública». Como este proyecto llegó con carácter de urgencia el señor Presidente del Senado suspendió la sesión mientras la comisión respectiva emitía el dictamen correspondiente.

69---Continuó la sesión.

79---Se dió segundo debate al proyecto por el cual se habilita como puerto del Gran Lago de Nicaragua el fondeadero del Estero de Caracucho, de la jurisdicción de San Lorenzo, Departamento de Boaco el cual se llamará en lo sucesivo «Puerto General So-moza».

Suficientemente discutido en lo general se aprobó.

A discusión en lo particular se aprobaron los dos artículos de que consta quedando aprobado en segundo debate.

89---Se leyó el dictamen que la Comisión de Instrucción Pública emitió sobre el proyecto relativo a cambiar el nombre de la «Secretaría de Instrucción Pública y Educación Física» por el de Secretaría de Educación Pública» y por el cual aconseja su aprobación.

Suficientemente discutido en lo general, se aprobó.

A discusión en lo particular el Art. 19, se aprobó lo mismo que el 29 de que consta quedando aprobado en primer debate.

El Senador Martínez hizo moción en el sentido de que a este proyecto se le dispensaran los trámites de segundo debate y demás reglamentarios por la circunstancia de haber llegado con carácter de urgencia.

Suficientemente discutida la moción del Honorable Senador Martínez se aprobó.
99—Se levantó la sesión.

Onofre Sandoval,
Presidente.

Arnoldo Alemán,
1er. Secretario.

Arturo Mantilla,
2º Secretario.

CAMARA DE DIPUTADOS

VIGESIMA OCTAVA SESION

(Concluye—2)

diputado Sánchez Vigil apoya la moción Sánchez B., por considerar importante que los miembros no sean funcionarios públicos, tanto porque éstos no tienen el debido tiempo para atender estos cargos llegando el caso de que personas que vienen de lejos no son atendidas porque no está en el despacho el Jefe Político o el Administrador de Rentas, cuanto porque tales funcionarios no son independientes en su actuación, considerando esencial la representación obrera, porque generalmente no se atiende a esta clase.

El diputado Centeno hace moción para que junto a las Cabeceras Departamentales se incluya al Distrito de San Carlos para los fines de organización de la Oficina Reguladora de Precios, por estar este Distrito completamente alejado y hasta cierto punto incomunicado con su Cabecera Departamental.

Se toma en consideración la anterior moción y el diputado Dr. Aguado apoya la moción del diputado Yrigoyen por considerar que engloba todas las que se han presentado; y como conocedor de las necesidades del Distrito San Carlos expuestas por el diputado Centeno, apoya su moción.

El diputado Rivas mociona para que los representantes introduzcan sus mociones en el segundo y definitivo debate de estas leyes, porque de seguro tendrán que ser desechadas aquellas que no estén a tono con las reformas que la otra ley sufra en el segundo debate.

El diputado Dr. Aguado, considera que la moción del diputado Rivas cabe únicamente bajo un punto de vista metódico pero es contraria al Reglamento porque solamente pueden los representantes reservar sus mociones por un entendido y no por un mandato.

Declarada por la Presidencia suficientemente discutidas las mociones presentadas, las aprueba la Cámara refundidas en la siguiente forma y con ella el Art. 39 que se discute:

«Art. 39—En cada Cabecera Departamental y en los Distritos de San Carlos y Puerto Cabezas, será organizada una oficina reguladora de Precios compuesta de tres delegados nombrados por la Oficina Reguladora de Precios, la cual estará integrada

por un representante del comercio, otro del agriculturado y otro de los gremios obreros, no pudiendo ser estos delegados, en ningún caso, funcionarios ni empleados públicos».

A discusión el Art. 49, el diputado Sandino hace moción para que se rebajen los porcentajes en la siguiente preporción, al 10% los artículos de primera necesidad; al 30% los de segunda, dejando al comerciante en libertad de poner el porcentaje a los artículos de lujo.

Tomada en consideración y puesta a discusión la moción anterior el combate el diputado Pasos Montiel porque considera que tal rebaja en el artículo de primera necesidad dará por resultado que ningún comerciante querrá pedir esta clase de artículos porque no les reporta ganancia, derivándose de aquí el problema de la escasez de este artículo.

El diputado Sandino defiende su moción diciendo que el artículo de primera necesidad se consume más rápidamente que el de lujo y por consiguiente reporta más utilidad al comerciante.

El diputado Chamorro propone fijar el 15% para el artículo de primera necesidad; el 20 para los de segunda y un porcentaje no mayor del 50% para el artículo de lujo.

El diputado Bárcenas Meneses apoya la anterior moción del diputado Chamorro por considerarla de verdadera justicia y el diputado Delgadillo Cole, manifiesta, que precisamente se trata de poner un comercio semi-libre estableciendo porcentajes módicos sobre todos los artículos.

El diputado Pasos Montiel manifiesta que se olvida que el país vive dentro de una economía liberal que tiene por base el estímulo del lucro o la ganancia; y que suprimido éste, se acaba de un sólo plumazo con la economía liberal, lo cual estaría bien si actuara el país dentro de la economía dirigida.

La Presidencia somete a votación si se reforma o no el Art. 49 que se discute; y por 19 votos contra 4 acuerda la Cámara no reformar dicho artículo, aprobándolo sin ninguna modificación.

Se retira de su puesto de Secretario el diputado Alfaro, asumiéndolo el diputado Centeno.

Sin modificar se aprueban los Arts. 59, 69, 79, 89, 99 y 10.

A moción del diputado Pasos Montiel aprueba la Cámara por unanimidad agregar el siguiente artículo, que será número 11.

«El movimiento de la Junta de Control de Precios debe ser publicado diariamente en el periódico oficial, debiendo entregar diariamente copia de este estado a la prensa nacional».

Sin ninguna modificación se aprueba el Art. 11 del proyecto que pasó a ser Art. 12, quedando en esta forma aprobado el referido proyecto en Primer Debate.

8—Se lee iniciativa del Poder Ejecutivo que tiende a conceder una prórroga de 60 días al Decreto-ley N^o 137 de fecha 7 de Abril de 1944 el cual fijó plazo de 60 días para la inscripción de títulos y presentación de planos de los propietarios de minas.

Tomada en consideración la anterior iniciativa se le dispensa el trámite de comisión a moción del diputado Pasos Montiel, aprobándose en lo general.

A discusión el Art. 29, el diputado Dr. Aguado mociona para que se diga «mientras no resuelva» en vez de «mientras resuelva» y el diputado Guerreño hace moción para que la prórroga se eleve a 90 días para darle mayor eficacia; tomadas en consideración las anteriores mociones las aprueba la Cámara por unanimidad.

Sin modificar se aprueba el Art. 29 de la iniciativa y a moción del diputado Dr. Aguado se le dispensan los trámites de 29 debate y demás reglamentarios.

9—El diputado Presidente señala como orden del día para la sesión de mañana que ha de celebrarse a las 10 a. m., para lo cual ruega a los representantes puntual asistencia, discutir en segundo debate el proyecto creador del Comité Regulador de las importaciones visibles del país.

10—Se levanta la sesión.

Aurelio Montenegro,
Presidente.

Carlos A. Bendaña,
Secretario.

Julio Centeno h.,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

N^o 68

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar al Sr. Ernesto Valladares C., Vigilante del Centro Destilatorio, "Desarrollo Industrial Nicaragüense", en lugar de Segundo Calero.

El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente previa rendición de la fianza de ley y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto General de Gastos vigente, a partir del 27 de Agosto ppto.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 3 de Septiembre de 1945.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

N^o 70

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar al Sr. Ernesto Jarquin, Policía del Centro Destilatorio de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, a partir del 19 de los corrientes, en lugar de Alejandro Chávez.

El nuevo nombrado, tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente

y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial Managua, D. N., 4 de Septiembre de 1945.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

N^o 75

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar al Sr. J. Orontes Quinto, Encargado de la Oficina de Compras del Gobierno, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Comuníquese.—Casa Presidencial Managua, D. N., 7 de Septiembre de 1945.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

N^o 71

El Presidente de la República,
Acuerda:

Conceder veinte días de permiso con goce de sueldo, por motivo de enfermedad, a partir del ocho de los corrientes, al Sr. Leonardo Meléndez, Vigilante del Centro Destilatorio de Managua, quedando en su lugar y bajo su propia responsabilidad el Sr. Ramón Morales.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 4 de Septiembre de 1945.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

N^o 72

El Presidente de la República,
Acuerda:

Conceder un mes de permiso con goce de sueldo, por motivo de enfermedad, al Sr. F. Ignacio Bolaños, Portero de la Junta de Inf. y Det. del Departamento de Masaya, dejando en su lugar y bajo su propia responsabilidad, a su hermano Ricardo Bolaños C.

Comuníquese, Casa Presidencial.—Managua, D. N., 5 de Septiembre de 1945.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

N^o 73

El Presidente de la República,
Acuerda:

Conceder veinte días de permiso, con goce de sueldo, al Sr. Adolfo Urrutia, Administrador de Rentas del Departamento de Estelí, dejando en su lugar y bajo su propia responsabilidad a su señora esposa doña Natalia Zeledón de Urrutia.

Comuníquese.—Casa Presidencial—Managua, D. N., cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

Nº 74

El Presidente de la República,

Acuerda:

Restituir en el puesto de Jefe del Almacén General del Gobierno, para que había sido nombrado por Acuerdo Ejecutivo Nº 62 de 29 de Agosto del corriente año, al Sr. Ignacio Delgadillo, quien habiendo rendido la fianza de ley y, tomado posesión de su cargo, procederá a la recepción material de la oficina,

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 7 Septiembre 1945.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

Nº 39

El Presidente de la República,

Acuerda:

Aprobar en todas y cada una de sus partes el siguiente contrato que literalmente dice:

Los suscritos, Lorenzo Fonseca M., en representación del Gobierno, autorizado en telegrama de 4 del corriente por el señor Ministro de Hacienda, por una parte, y Francisco Cruz Alvarez, por otra, han convenido en celebrar el siguiente contrato:

I

El señor Cruz Alvarez, se compromete a construir un ropero para la Junta de Información y Detalle, de cedro de buena calidad, maqueado, de llave garantizada, montado sobre cuatro patas lisas, de cinco departamentos interiores, con una gaveta con su llave, del tamaño y ancho como el que existe en la oficina de dicha Junta y con todo su acabado perfecto, por la suma de doscientos córdobas (C\$ 200.00) obligándose a entregarlo dentro de un mes.

II

El Gobierno pagará al señor Cruz Alvarez, la cantidad de doscientos córdobas, de la siguiente manera: cien córdobas (C\$ 100.00) al ser aprobado este contrato por el señor Ministro de Hacienda, para que dicho señor Cruz dé principio a la obra, y los otros cien córdobas (C\$ 100.00) al entregar el ropero en las condiciones estipuladas y se avise al señor Ministro haber sido recibido el mueble, para que ordene el pago del saldo.

En fé de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Rivas a los once días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Lorenzo Fonseca M., Presidente de la Junta de Información y Detalle del Departamento de Rivas.—Francisco Cruz Alvarez, Contratista.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 18 de Octubre de 1945.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

EDUCACION PUBLICA

Nº 626

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Nombrar al Sr. Miguel González, Entrenador de Deportes y Profesor de Educación Física, de las Escuelas del departamento de Carazo, oficiales y particulares, con el sueldo mensual de Cien Córdobas (C\$100.00), que se tomará del Capítulo XX del Presupuesto de Gastos del Ramo.

2º El nombrado tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo estipulado en el presente acuerdo, a partir de la fecha.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 20 de Octubre de 1945.—SOMOZA.—El Sub-Secretario de Educación Pública, Ignacio Fonseca.

Nº 625

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Nombrar al Sr. Roberto Rivas, Entrenador de Deportes y Profesor de Educación Física de las Escuelas del departamento de Masaya, oficiales y particulares, con el sueldo mensual de Cien Córdobas, (C\$100.00), que se tomará del Capítulo IX del Presupuesto de Gastos del Ramo.

2º—El nombrado tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo estipulado en el presente acuerdo, a partir de la fecha.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 20 de Octubre de 1945.—SOMOZA.—El Sub-Secretario de Educación Pública, Ignacio Fonseca.

DISTRITO NACIONAL

Nº 153

El Presidente de la República,

Acuerda:

Onico:—Nómbrese al señor Alfonso López, Colector de Limpieza Pública a Domicilio (Acápite 270), en sustitución del señor Oscar Robledo C., que renunció. El señor López ya rindió la fianza de ley, y devengará el 20 % de Comisión de Cobro por que se dedicará a hacer efectivo el rezago.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente de la República, SOMOZA.—El Ministro del Distrito Nacional, Andrés Murillo.

La Oficina de Control de Especies Postales y Filatelia,

dando cumplimiento a lo estatuido por el Art. 6 de la ley de la materia

SACA A LICITACION

el trabajo de impresión de 1.745,000 sellos de correo, total autorizado por Decreto Ejecutivo N° 14 del 11 de Octubre de 1945. Su detalle es el siguiente:

“HOMENAJE A ROOSEVELT”

| CORREO AEREO | MARCO | FONDO | Diseño |
|------------------------|-------|------------|---|
| 100.00 de C\$ 0.25 c/u | | Anaranjado | N° 1—Roosevelt en la Conferencia del Atlántico. Agosto 14, 1941. |
| 100.000 “ 0.75 “ | | Rosa | N° 2—Roosevelt firma declaratoria de guerra al Japón. Diciembre 8 de 1941. |
| 65.000 “ 1.00 “ | Negro | Lila | N° 3—Roosevelt en la Conferencia de Casablanca, Nord Africa. 14 al 24 de Enero de 1943. |
| 15.000 “ 3.00 “ | | Violeta | N° 4—Roosevelt en la Conferencia de Teherán. 26 de Noviembre al 2 de Diciembre de 1943. |
| 15.000 “ 5.00 “ | | Café | N° 5—Roosevelt (cabeza escultórica). |

CORREO ORDINARIO

| | | | |
|-------------------------|-------|-------------|-----------------------------|
| 500.000 de C\$ 0.04 c/u | | Olivo | N° 6—Roosevelt filatelista. |
| 300.000 “ 0.08 “ | | Verde | Diseño N° 1. |
| 300.000 “ 0.10 “ | Negro | Azul Marino | Diseño N° 2. |
| 100.000 “ 0.16 “ | | Rojo | Diseño N° 3. |
| 125.000 “ 0.32 “ | | Chocolate | Diseño N° 4. |
| 125.000 “ 0.50 “ | | Gris | Diseño N° 5. |

Se suministrará a los licitadores una copia de los diseños arriba mencionados y demás detalles inherentes a los mismos. La forma de los sellos será rectangular; sus dimensiones medirán 36x21 1/2 mm., y ostentarán el perforado N° 11 del odontómetro filatélico en todos sus contornos. La impresión se hará bajo el procedimiento de grabado en acero y en pliegos de 25 sellos cada uno. El papel y las tintas a emplearse deberán ser de la más alta calidad y adecuadas al trabajo. El marco de los sellos se deja a discreción de los impresores. El pedido debe estar listo para entrega dentro de los 90 días subsiguientes a la firma del contrato correspondiente.

Esta licitación va dirigida a firmas impresoras extranjeras de experiencia en esta clase de empeños y de reconocida honorabilidad y solvencia, debiendo las participantes presentar los atestados que las acrediten como tal. Las personas que a nombre de firmas impresoras introduzcan pliegos de oferta deberán acompañar a los mismos las credenciales que las den a conocer como agentes autorizados.

Todas las ofertas quedan sujetas a las prescripciones de los Arts. 12 y 14 de la Ley Filatélica y la firma favorecida a las contenidas en los Art. 7, 8, 13 y 15 Inc. c) de la misma Ley. No se considerarán las ofertas que no se ciñan estrictamente a las especificaciones de la presente licitación.

Las plicas deben presentarse cerradas y selladas a la Oficina de Control de Especies Postales y Filatelia, Ministerio de Hacienda, Palacio Nacional, Managua, D. N.: Apartado Postal N° 325. La licitación queda abierta hasta el 10 de Noviembre de 1945.

A. VANEGAS P.,
Jefe de la Oficina.

J. RAMON SEVILLA,
Ministro de Hacienda y C. P.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 1061

Tres tarde treintuno mes corriente, base doscientos córdobas, ejecución Concepción de Rojas contra Tomás Echaverri, remataráse en este Juzgado finca suburbana esta ciudad, compuesta dos lotes: uno, tres manzanas y un quinto, con café y casa habitación, limitada: Oriente, Benjamín Tapia; Poniente, Cecilio Rocha; Norte, pozos públicos; Sur, Esteban y Laureano Cruz y otro, dos manzanas y un décimo, limitado: Oriente, Cecilio Rocha; Poniente, José Esteban González; Norte, José María Rocha; Sur, Cecilio Rocha.

Oíránse postores.

Juzgado Local Civil. Diriamba, trece Octubre, mil novecientos cuarenticinco.—M. Espinosa C.—C. A. Zapata, Srio. 2469 3 3

Nº 1062

Diez mañana, martes treinta corriente, remataráse este Juzgado, propiedad rústica treinta manzanas, sita comarca Tesorero, esta jurisdicción: Oriente, Roberto Ruiz; Occidente, Eliseo Fernández; Norte, Mercedes Robles; Sur, Margarita Palacios.

Base doscientos córdobas.

Ejecuta Roberto Ruiz Barberena a Eligio y Pedro José Pérez.

Dado Juzgado Local Civil. Camoapa, nueve de Octubre, mil novecientos cuarenticinco.—J. David Flores, Srio. 2468 3 3

Nº 1060

Ocho Noviembre año corriente, local este Juzgado, subastaráse diez mañana casa-solar, situados San Jorge, limitados: Oriente, Salvadora Rocha; Poniente, Agustín Caravaca; Norte, Marcelo Ocampo; Sur, calle.

Admitense postores legales.

Ejecución: Mercedes Gómez contra menores representados madre Elba Gómez

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, quince Octubre, mil novecientos cuarenticinco.—G. García M., Srio. 2470 3 3

Nº 1085

Once mañana quince Noviembre entrante, remataráse Juzgado, mejor postor, finca rústica cien manzanas superficie, casa en zancos maderas labradas empaste zacate jaragua, valorada setecientos córdobas. Linda: Oriente, Polidecto Correa; Poniente, Melecio Reyes; Norte, Gerónimo González; Sur, Augusto Espinosa.

Ejecución: Melecio Reyes contra Encarnación Méndez.

Quien tenga interés haga posturas.

Dado Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, diecisiete Octubre, mil novecientos cuarenta y cinco.—Luis Sobalvarro, Srio. 1045 3 1

Nº 1084

Diez ante meridiana, veintinueve corriente, venderáse al martillo, en este despacho, motocicleta "Harley-Davidson" con "side car" y llantas pésimas. Ejecución: Juan Pablo Ordefiana a Ramiro Lanza Terán.

Juzgado 1º Civil del Distrito. Managua, veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. Diez ante meridiana.—Pedro Fernández U., Srio. 2486 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 951

Sara Pérez solicita título supletorio finca urbana suburbio Norte esta ciudad, consistente solar linderos y extensiones: Oriente, ocho varas, calle Interpuesta, Carlos González García; Poniente, treinta y seis

y media varas, Vicente Mora, Jerónimo Potoy; Norte, cinco varas. Jorge Artola; Sur, cincuenta varas, Cándida Mora, Arnulfo Molina; contiene pequeña casa tablas.

Quien tenga derecho, onórgalo término legal.

Juzgado Local Civil. Diriamba, cuatro Octubre, mil novecientos cuarenticinco.—M. Espinosa C.—C. A. Zapata, Srio. 2380 3 1

Nº 386

Ignacio González Matuz presentóse solicitando título supletorio urbanas San Gregorio, 1º—Cien varas cuadro: Oriente, José Calazancio, calle; Poniente, Delfina Castro, Juan María Garay, calle; Norte, plaza, calle; Sur, Maximiliano Espinoza, calle; 2º—Cincuenta varas Norte a Sur; veinte, Oriente a Poniente. Oriente, Francisca Pérez; Poniente, Eduardo Pinales, calle; Norte, Marcos Pérez; Sur, José Ramón Quintanilla, calle; 3º—Oriente, ochenta varas; Norte a Sur, ciento cincuenta varas, terminado; punta ocho varas Oriente, Genaro Vargas, camino; Poniente, Miguel Carballo, camino; Norte, el barrio Quebrada; Sur, Miguel Carballo, Genaro Vargas, camino.

Quien considere derecho dedúzcalo término legal.

Juzgado Local Civil. Diriamba, diecinueve Mayo, mil novecientos cuarenticinco.—M. Espinoza C.—C. A. Zapata, Srio. 1924 3 1

Nº 804

Feliciano Mercado Calero, mayor, casado, agricultor y de este domicilio, solicita título supletorio de solar en el caserío "El Arenal", de esta jurisdicción, conteniendo casa pajiza y árboles frutales, limitado: Oriente, predio de herederos de Alejandro Mercado; Poniente, de Juana Mercado; Norte, de sucesores de Cándido Guevara y Sur, de Zacarías Mercado, con una servidumbre de paso y que estima en cien córdobas.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Local. Masatepe, veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Félix L. Sánchez C.—F. Ruiz, Srio. 2256 3 1

Nº 4293

Felipe Mendoza pide título supletorio finca rústica, limitada: Oriente, José Angel Bucardo; Poniente, Sur, Agustín Reyes; Norte, Lorenzo Espinosa. Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, catorce Junio, mil novecientos cuarenticinco.—José J. Aráuz, Srio. 1487 3 1

Nº 4283

Emilia Gago de Fletes solicita título supletorio de un solar barrio San Cristóbal, esta jurisdicción, lindando: Oriente, solar Carlos Córdoba; Occidente, testamentaria Francisco Zúñiga; Norte, solar José de la Cruz Zúñiga y Sur, Esteban y Pedro Gago, calle de por medio.

Vale ciento sesenta córdobas.

Quien pretenda derecho preséntese a deducirlo ante esta autoridad en el término de ley.

Dado en el Juzgado Local San Rafael del Sur, doce de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—Cecilio E. Baltodano.—Genaro Navarrete, Srio. 1474 3 1

Nº 4286

Emilia Mora solicita título supletorio de un predio de terreno en esta jurisdicción, de veinticuatro manzanas. Linderos: Oriente, Manuel Calero y Santiago Mercado; Occidente, Ceferino Zúñiga; Norte, testamentaria Alejandra Mora y José Sánchez, camino de por medio; Sur, cañón del guayacán, tierras de Juan García.

Quien pretenda derecho preséntese a este Juzgado a deducirlo en el término legal.

Vale doscientos córdobas.

Dado en el Juzgado Local. San Rafael del Sur, once de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—Entrelíneas—el—vale.—Cecilio E. Baltodano.—Genaro Navarrete, Srio.

1473 3 1

Nº 4241

Ramón Mendoza, mayor edad, soltero, sastre, este domicilio, solicita título supletorio un solar veinte varas en cuadro, con casa tejas esta ciudad. Lindando: Oriente, casa y solar Fidelina Espinoza; Poniente, solar y casa Juan Paz; Norte, casa y solar Ramón Jarquín y Sur, solar Rastro Público.

Estímalo doscientos córdobas.

El que tenga derecho dedúzcalo término legal.

Juzgado Local Civil. Boaco, veinte y nueve Abril, mil novecientos cuarenta y cinco.—Luis Sobalvarro, Srio.

1460 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 734

Isabel Campos, mayor de edad, casado, agricultor, de este vecindario, solicita arriendo un lote terreno ejidal, situado hacia el Norte y como a legua y media de esta ciudad, en comarca de San Diego, como de diez hectáreas superficie y dentro siguientes linderos: Oriente, finca "La Vaina" de don Santiago Molina; Poniente, propiedad Isabel Campos; Norte, propiedad Gilberto Miranda y Sur, paraje Loma Atravezada.

Quien pretenda derechos preséntese a deducirlo forma y tiempo ordenados por la ley.

Dado en la Alcaldía Municipal. Juigalpa, seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—G. Bendaña M.—M. T. Martínez, Srio.

Es conforme. Juigalpa, seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—M. T. Martínez, Srio.

2215 3 1

Nº 733

Cipriano Velásquez, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita arriendo un lote terreno ejidal, situado hacia el Norte de esta ciudad como a legua y media distante en comarca Agua Caliente, como de ocho hectáreas superficie y dentro siguientes linderos: Norte, terreno arrendado por Carlos Campos; Sur, terreno de Los Velásquez; Oriente, terreno de Gilberto Miranda y Poniente, terreno arrendado por Nicolás Velásquez.

Quien pretenda derechos preséntese a deducirlos forma y tiempo ordenados por la ley.

Dado en la Alcaldía Municipal. Juigalpa, siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—G. Bendaña M.—M. T. Martínez, Srio.

Es conforme. Juigalpa, siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—M. T. Martínez, Srio.

2214 3 1

Nº 326

Toribio y Valentín Suárez, mayores de edad y de este domicilio, solicitan arriendo lote terreno ejidal situado hacia el Norte y como a dos leguas de esta ciudad, comarca Agua Buena, compuesto de cuarenta hectáreas más o menos, dentro siguientes linderos: Norte, loma del Espino; Sur, portillo de Tierra Colorada; Oriente, portillo El Guásimo y Poniente, terreno arrendado por Leocadio Suárez.

Quien pretenda derechos, preséntese deducirlos forma y tiempo legales.

Dado Alcaldía Municipal. Juigalpa, veintiocho Julio, mil novecientos cuarenticinco.—G. Bendaña M.—M. T. Martínez, Srio.

Es conforme. Juigalpa, veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—M. T. Martínez, Srio.

1878 3 1

Nº 4343

Tomás Pérez López, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita arriendo de un lote de terreno ejidal, como de quince y media manzanas, en el lugar llamado El Naranjo, de esta jurisdicción, en donde está ubicada su finca "El Consuelo", cultivada con tres mil palos de café, entre cosecheros y en crianza; trescientas matas de plátanos y guineos, todos con los siguientes linderos: Norte, predios de Alejandro Mercado y Luis López Láinez; Sur, predios de Marcos Alvarenga y Heliodoro Paz; Oriente, camino real del Naranjo a las Dificultades y Occidente, finca de Antonio Pagnaga y hermanos.

Quien pretenda derecho que se oponga en el término y forma legal.

Alcaldía Municipal. Dipilto, Mayo cinco de mil novecientos cuarenta y cinco.—Pedro Castellanos L., Alcalde Municipal.

1528 3 1

Nº 4342

Paulino Espinal Moncada, mayor de edad, soltero, agricultor, de este domicilio, solicita arriendo un lote de terreno ejidal, como ocho manzanas, lugar Los Planes, esta jurisdicción, zona agrícola municipal de este pueblo, donde está ubicada su finca de café "Aravia", cultivada toda con café, caña y plátanos; hay una pequeña casa de habitación, toda bajo cercas de alambre, madera y pifueña, con los siguientes linderos: Norte, predios de Santos Rodríguez V; Sur, finca de Secundino Zamora; Oriente, predios de Gregorio Zamora y Occidente, camino real de Las Manos y finca de Benito Romero.

Quien pretenda derecho que se oponga en el término y forma legal.

Alcaldía Municipal. Dipilto, Mayo dos de mil novecientos cuarenta y cinco.—Pedro Castellanos L., Alcalde Municipal.

1829 3 1

Nº 4218

El señor Carlos Cárdenas, mayor de edad, soltero, albañil y de este domicilio, se ha presentado a esta Alcaldía pidiendo en arriendo un solar que está bajo los siguientes linderos: Norte, terreno libre; Sur, cerco de don Alfonso Mantilla; Oriente, potrero de doña Nicolasa Machado y Occidente, solar vacante.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Ocotal, 28 de Mayo, 1945.—Salvador Jarquín.—Luis Rubio M., Srio.

1452 3 1

Nº 4204

Victor Manuel Incer Coronel pide se le done para edificar casa, un solar municipal sip cercas ni mejoras de ninguna clase, en este pueblo, lindante: Oriente y Sur, solares vacantes; Norte, solares y casas de los señores Julián Incer Somoza, Pedro Velásquez Obando y María Gudiel y Occidente, la calle que conduce a La Vía Atlántica.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Teustepe, ocho de Febrero, de mil novecientos cuarenta y cinco.—Gregorio Valle M.—Manuel J. Espinoza, Srio.

1432 3 1

Nº 4006

Sofía Zamora, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, de este domicilio, solicita arriendo, diez manzanas terreno ejidal, lindando: Oriente, predio Domingo Vallejos y huertas de José Dolores Téllez, hoy del mismo Vallejos y Justina Reyes; Poniente, encajonada en medio predios de Pio Merlo y Pon-

ciano Romero; Norte y Sur, camino en medio el de Pío Merlo.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de La Paz Centro, a las cuatro de la tarde del veintiuno de Agosto de mil novecientos cuarenticuatro.—Justo Jarquín A.—R. Pallais U., Srío.

Es conforme con su original.—Constantino Padilla M., Srío. 1276 3 1

Nº 3966

Estanislao Hernández, mayor, soltero, agricultor, este domicilio, solicita arriendo cien manzanas terreno municipal situado Buena Vista, esta jurisdicción, linda: Oriente, Juan Jirón; Poniente, Abraham Marín; Norte, Domingo Díaz; Sur, Heliodoro Sándigo.

Quien pretenda derecho preséntese término legal.

Alcaldía Municipal. Camoapa, nueve Mayo, mil novecientos cuarenticinco.

1245 3 1

Nº 3961

Francisco Siles solicita adjudicación de un solar municipal situado en esta ciudad, salida para San Ramón, lindante: Norte, predio que fué de Pantaleón Valdivia; Sur, predio del mismo Siles y Elisa de Reyes; Oriente, predio de Graciela de Zamora y Occidente, predio de Rosalío López, calle en medio.

Quien se crea con derecho, opóngase.

Alcaldía Municipal. Matagalpa, nueve de Mayo de mil novecientos cuarenticinco.—Arturo Cerna, Alcalde Municipal.—F. J. Rubio, Srío.

1235 3 1

Nº 19

El señor Moisés Abraham solicita se le dé en uso un solar para construir su casa de habitación, esta ciudad, estos linderos: Oriente, solar don Adolfo Báez; Poniente, casa y solar de José Esteban Sequiera, calle enmedio; Norte, casa y solar de doña Rosario Soto de Mena y Sur, casa y solar de José Miguel González.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Acoyapa, veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—C. Morales M.—A. Quintanilla A., Srío.

Es conforme con su original. Acoyapa, veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—C. Morales M.—S. Quintanilla A., Srío.

1634 3 1

CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 977

Por primera vez cito y emplazo al procesado Ronaldo Alfaro, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, para que dentro del término de quince días, comparezca a defenderse del proceso que se le sigue por el delito de homicidio en la persona del policía Marcelino Hernández, quien fué mayor de edad, militar de este domicilio; bajo apercibimientos de declararlo rebelde, de elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no lo verifica.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al reo y a los particulares la de denunciar el lugar en que se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Managua, a los diez días del mes Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—M. Buitrago Aja.—H. Osorno Fonseca, Srío.

Es conforme con su original, Managua, diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—(M. Buitrago Aja), Juez de lo Criminal del Distrito.—(H. Osorno Fonseca), Srío.

249 1

Nº 946

Cítase y emplázase por segundos edictos al procesado Dimas Chavarría, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse en el proceso que se le sigue por lesiones en el menor Juan Miranda, vecino de San Pedro de Lévago, bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Juraeos y que la sentencia que se dicte, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado en lo Criminal del Distrito.—Acoyapa, veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—José Hurtado.—A. Mongalo Cantarero, Srío.

289 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 776

American Safety Razor Corporation, de Brooklyn, New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, diecisiete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2272 3 1

Nº 739

Gaylord Products, Incorporated, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

HOLD-BOB

para: Horquillas, prendedores del cabello y dispositivos para enrizarse y ondular el cabello.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2268 3 1